

REPÚBLICA DEL PERÚ



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2018 -UE ENSAD/DG

Lima, 23 de julio de 2018

**VISTOS**, el Informe N° 005-2018-UE ENSAD/DPA de fecha 28 de marzo de 2018, Informe N° 037-2018-UE ENSAD MINEDU/DA de fecha 23 de julio de 2018 e Informe N° 016-2018-UE ENSAD/OPP de fecha 19 de julio de 2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su estatuto y ley específica, según lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, el "Desarrollo integral de las capacidades personales, artísticas, profesionales y productivas de los estudiantes", forma parte de los principios que rigen a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, conforme lo dispone el numeral 5.2.1, literal a), del Artículo 5° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 021- UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, contribuir al prestigio de la ENSAD y a la realización de sus fines, es deber de los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo dispuesto por el Artículo 143°, numeral 143.12, del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;



**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”**

**Pliego 010: Ministerio de Educación**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

Que, con Resolución Ministerial N° 170-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA 2018”;

Que, la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA 2018”, aprobada con la precitada Resolución Ministerial, comprende el financiamiento de la producción de proyectos/presentaciones;

Que, con Informe N° 005-2018-UE ENSAD/DPA de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de Producción Artística comunica a la Dirección General haber recibido la invitación del Grupo Teatral “Cuerpos y Alma”, para la participación de la ENSAD en el FESTIVAL TEATRAL INTERNACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD “DESPIERTA QUE ACA ESTAMOS” SAN MARTIN 2018, a desarrollarse en el distrito de Juan Guerra, Región San Martín, del 05 al 12 de agosto de 2018;

Que, con el precitado Informe el Director de Producción Artística recomienda a LA LANGOSTA y MORDAZA, con mención honrosa en el Primer Festival de Escenas Cortas, como los montajes representantes de la ENSAD en el mencionado Festival;

Que, los montajes señalados en el numeral anterior requieren de cinco (5) estudiantes para resolver los temas artísticos, técnicos y de producción, según lo indicado por el Director de Producción Artística;

Que, con Informe N° 037-2018-UE ENSAD MINEDU/DA de fecha 23 de julio de 2018, el Director Académico concluye recomendando “...en el sentido que es conveniente para los fines y funciones de la ENSAD, autorizar viajar al distrito de Juan Guerra, Región San Martín, del 05 al 12 de agosto de 2018, representando a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, para participar en el FESTIVAL TEATRAL INTERNACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD “DESPIERTA QUE ACA ESTAMOS” SAN MARTIN 2018, a los estudiantes siguientes: JUAN GERARDO DELGADO MUÑOZ, del VII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 80714; RAFAEL MENA PALACIOS, del VIII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 84614 ; KELLY KAREN CARRILLO CASTILLO, del IX ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 82114 ; LORENA MASSIEL AQUINO SÁNCHEZ, del VIII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 86114; DAVID JESÚS YANCE REJAS, del VII ciclo de la carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, con matrícula N° 101715”;



**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"**

**Pliego 010: Ministerio de Educación**

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

Que, con Informe N° 016-2018-UE ENSAD/OPP de fecha 19 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye recomendando lo siguiente: "Se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la meta 006 Fortalecimiento institucional, clasificador de gasto 253111 Subvenciones a Personas Naturales-Estudiantes, la suma de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles) para su ejecución correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, es conveniente para los fines y funciones de la ENSAD, autorizar y subvencionar económicamente el viaje al distrito de Juan Guerra, Región San Martín, del 05 al 12 de agosto de 2018, representando a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, para participar en el FESTIVAL TEATRAL INTERNACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD "DESPIERTA QUE ACA ESTAMOS" SAN MARTIN 2018, a los estudiantes siguientes: JUAN GERARDO DELGADO MUÑOZ, del VII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 80714; RAFAEL MENA PALACIOS, del VIII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 84614 ; KELLY KAREN CARRILLO CASTILLO, del IX ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 82114 ; LORENA MASSIEL AQUINO SÁNCHEZ, del VIII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 86114; DAVID JESÚS YANCE REJAS, del VII ciclo de la carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, con matrícula N° 101715;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el Artículo 17 del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG; Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Director de Investigación, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;





**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”**

**Pliego 010: Ministerio de Educación**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Resolución Ministerial N° 170-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA 2018; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.- APROBAR** la subvención económica al estudiante de la ENSAD, RAFAEL MENA PALACIOS, del VIII ciclo de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, mención Actuación, con matrícula N° 84614, representando a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, para participar en el FESTIVAL TEATRAL INTERNACIONAL POR LA INTERCULTURALIDAD “DESPIERTA QUE ACA ESTAMOS” SAN MARTIN 2018 a desarrollarse en el distrito de Juan Guerra, Región San Martín, del 05 al 12 de agosto de 2018; con el siguiente presupuesto:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI N°	PRESUPUESTO
1	RAFAEL MENA PALACIOS	70034947	666.49

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"**

**Pliego 010: Ministerio de Educación**

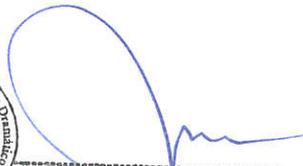
**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a los interesados e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



  
JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL